

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Plan de Mejoramiento a Gestión en Educación en La Cisterna.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N° 1461 de septiembre 14 de 2010, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna.

2. Que mediante decretos Nos. 909 y 3718 de 2010 se aprueba la ejecución y sus modificaciones del Plan de Mejoramiento a la Gestión en Educación en La Cisterna en el cual, dentro de sus iniciativas, se establece la necesidad de contratar monitores para apoyar las actividades deportivas.

3. Que mediante memorando N° 73 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación de la funcionaria que mas adelante se individualiza.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

NOMBRE	:	CLAUDIA VIVIANA MORAGREGA OYARZUN
RUN	:	13.710.787-2
FUNCION	:	APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS
INICIATIVA	:	LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMO ACTOR FUNDAMENTAL EN UN PROCESO FORMATIVO Y EDUCATIVO DE CALIDAD
FECHA INICIO	:	04 DE ENERO DE 2011
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DE 2011
N° HORAS	:	22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$ 250.000 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° ESTABLECESE que del monto total a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURBIETA
ALCALDE (S)